

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE LÍNEA DE FÁBRICA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO
Descripción	El trámite de emisión de certificado de línea de fábrica es el procedimiento mediante el cual se otorga un documento oficial que determina las condiciones de ocupación, retiros y límites de construcción de un bien inmueble, conforme a la planificación territorial y normativa urbana vigente aplicable.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del trámite de emisión de certificado de línea de fábrica son las personas naturales o jurídicas propietarias, poseedoras o interesadas en el bien inmueble, quienes obtienen información oficial sobre las condiciones y parámetros de construcción conforme a la normativa urbana vigente aplicable.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de línea de fábrica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud en especie valorada, de línea de fábrica• Copia del certificado de no adeudar al GADM-MONTALVO• Copia de la escritura del solar inscrita y catastrada• Copia de la carta de pago del impuesto predial Actualizado• Copia de cedula de ciudadanía de propietario(s)• Copia del Certificado de votación de propietario(s) <p>Requisitos Específicos: En caso de representación, adjuntar poder notariado</p>

¿Cómo hago el trámite?

El proceso para la Emisión de Certificado de Línea de Fábrica se realiza de manera presencial a través de la ventanilla de Tesorería del GAD correspondiente. El solicitante debe presentar la documentación requerida, como copia de la cédula de identidad, certificado de votación, documentos que acrediten la propiedad o posesión del inmueble y demás requisitos establecidos por la entidad municipal

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Conforme a "Reforma Ordenanza que establece el cobro de tasas por Servicio Técnico y/o Administrativos, que presta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo de la Provincia de Los Ríos a la Ciudadanía". Art. 5.- Tasas (Servicios Técnicos y/o Administrativos) . Lineas de fabrica en zonas urbanas sera del 2,27% del salario unificado. TOTAL 26,70\$

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GAD Municipal del Cantón Montalvo, Dirección, Lunes a Viernes, 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Direccion de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Correo Electrónico: planificacion@montalvo.gob.ec

Transparencia